

En torno a un tratamiento de la epilepsia en la Nueva España: el uso del cráneo humano por tres médicos en Puebla, 1702

Rodríguez-Sala María Luisa,* Soriano Cuevas Nancy Karina**

* Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Ciudad de México, D.F. ** Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM. Ciudad de México, D.F.

Revista Mexicana de Neurociencia

Septiembre-Octubre, 2012; 13(5): 286-293

INTRODUCCIÓN

La epilepsia, "la enfermedad sagrada" de la remota antigüedad, desacralizada por Hipócrates, si bien ha sido conocida y tratada por la medicina prehispánica, poco ha sido estudiada durante la etapa virreinal. En el presente aporte pretendemos contribuir a un nuevo enfoque sobre este padecimiento que procede de la recuperación de materiales primarios sobre los médicos en la Nueva España. En ella hemos tropezado con

una interesante información que versa en torno a un remedio clásico que en 1702 propusieron tres médicos poblanos, el uso del cráneo humano. Después de una detenida evaluación por conocidos médicos del momento y la consecuente revisión de los inquisidores, los médicos poblanos obtuvieron autorización para aplicar esa terapéutica. Si bien este hecho ha sido mencionado por una autora contemporánea, ella no profundizó en esa interesante fuente primaria y menos en sus protagonistas.¹ Nosotros lo hacemos en este trabajo,

RESUMEN

A partir de una revisión histórica sobre la epilepsia y su tratamiento en diferentes culturas pasamos al caso de la Nueva España, en particular a una propuesta inédita que formularon tres médicos residentes en la ciudad de Puebla de los Ángeles en el año de 1702; se trató de los facultativos Nicolás Antonio de Armijo, Juan de Torres y Antonio de Heredia. El estudio procede de una fuente primaria recuperada en el Archivo General de la Nación. El documento se ocupa de brindar un tratamiento contra la epilepsia a través del empleo del polvo del "cráneo humano". Se sabe que este remedio fue utilizado por varios médicos a lo largo de la historia para curar el padecimiento en cuestión. La propuesta de los médicos poblanos fue sometida a un largo proceso de revisión inquisitorial, incluidas opiniones de destacados médicos, uno local, quien emitió parecer contrario, otra de un médico capitalino, quien fue de opinión que no era un tratamiento supersticioso y, por lo tanto, no prohibido. La decisión final quedó en manos de otro facultativo, un religioso, quien no opuso obstáculo alguno y, así, el proceso de aprobación llegó a su término después de cinco meses de consultas. La sentencia final fue aprobatoria y se emitió el 27 de febrero de 1703 por el inquisidor Francisco de Deza y Ulloa. A través de ella se concedió licencia a los médicos para continuar el uso de los polvos de cráneo humano en el tratamiento de sus pacientes epilépticos.

Palabras clave: Cráneo humano, epilepsia, médicos novohispanos, tratamiento.

On a treatment of epilepsy in The New Spain: use of the human skull by three physicians in Puebla, 1702

ABSTRACT

From an historical review of epilepsy and its treatment in different cultures, we shift to the case of The New Spain, in particular an unpublished proposal made by three physicians from the city of Puebla de los Angeles in the year 1702; it is the case of the physicians Nicolas Antonio de Armijo, Juan de Torres and Antonio de Heredia. The study comes from a primary source recovered in the General Archive of the Nation. The document is concerned with the treatment of epilepsy through the use of human skull powder. It is known that this remedy was used by several doctors throughout the history to cure this condition. The proposal of the physicians from Puebla underwent a lengthy inquisitorial review process, including opinions of prominent physicians, among them a local one, who issued a contrary opinion, and another physician from the Mexico City, who issued the opinion that this remedy was not a superstitious treatment and therefore, should not be prohibited. The final decision was left to another physician, a priest, who offered no obstacle, and so the approval process was terminated after five months of consultations. The final sentence was approved and issued on February 27, 1703 by the Royal Inquisitor Francisco de Deza y Ulloa. Through this license it was granted to physicians to continue to use of human skull powder in the treatment of patients with epilepsy.

Key words: Epilepsy, human skull, New Spain, physicians, treatment.

basado en el expediente inquisitorial y que completamos con los antecedentes histórico-sociales necesarios.

REVISIÓN HISTÓRICA

Las primeras referencias a la epilepsia y su tratamiento corresponden al mundo mesopotámico, específicamente al babilónico y el primer tratado es el *Sakikku* que corresponde al siglo I a.C., ya ahí se la denomina como "enfermedad del caer", de donde más adelante se le llame *morbo caduco*. Para los babilonios era *sibtu* y ellos, como lo harían la mayoría de las culturas antiguas, asociaron el padecimiento con lo demoníaco o sobrenatural. Lo hicieron así debido fundamentalmente a sus signos externos, ya que los ataques que produce esta enfermedad se presentan inesperadamente, sin previo aviso, sus manifestaciones son espectaculares y sobrecogedores a la vista del espectador, la mayoría de las veces el paciente cae al suelo y pierde la conciencia. La apariencia es que estos enfermos sufren de una posesión demoníaca, están fuera de sí en manos de lo sobrenatural. Esta vinculación divina prevaleció hasta la aparición de la medicina hipocrática, cuyos miembros fueron capaces, en el desarrollo de sus concepciones naturales, de desacralizar este padecimiento. Al respecto el médico de Cos o alguno de sus discípulos nos legaron el tratado "Sobre la enfermedad sagrada", en él aclaran que no se trata de una enfermedad divina, sino una como otra cualquiera. El tratado se inicia con la afirmación siguiente: "Acercade la enfermedad que llaman sagrada sucede lo siguiente. En nada me parece que sea algo más divino ni más sagrado que las otras, sino que tiene su naturaleza propia, como las demás enfermedades, y de ahí se origina. Pero su fundamento y causa natural lo consideraron los hombres como una causa divina por su inexperiencia y asombro, ya que en nada se asemeja a las demás... Me parece que los primeros en sacralizar esta dolencia fueron gente como son ahora los magos, purificadores, charlatanes y embaucadores, que se dan aires de ser muy piadosos y de saber de más. Éstos, en efecto, tomaron lo divino como abrigo y escudo de su incapacidad al no tener remedio de que servirse, y para que no quedara en evidencia que no sabían nada estimaron sagrada esta afección. Y añadieron explicaciones a su conveniencia, y asentaron el tratamiento curativo en el terreno seguro para ellos mismos, aduciendo purificaciones y conjuros..."¹

En la desacralización del "mal divino" los hipocráticos se enfrentaron a una denominación acorde a su planteamiento y se volcaron en la combinación de dos términos: *epi* = sobre y *lambano* = coger de donde apa-

rezca *sobrecogedor* referido a los ataques y *epilepsis* (επιληψις) que significa "ataque súbito que sobrecoge".² Utilizaron el término genérico para otras enfermedades y paulatinamente los médicos post-hipocráticos lo aplicaron exclusivamente al "ataque epiléptico". Ya en la medicina romana los autores latinos utilizan *epilepsia*. Galeno va más allá y, desde luego, en una concepción natural nos dice de ella, *si bien puede no sólo ser convulsiones de todo el cuerpo, sino también la interrupción de las funciones esenciales, a lo cual se le denomina epilepsia*. Según este teórico de la medicina la causa se debía buscar en la obstrucción del movimiento del *pneuma* psíquico dentro del sistema ventricular en el cerebro por depósito de humor negro o bilis negra que irritaba la raíz de los nervios y que éstos causaban, a su vez, sacudidas que afectaban a los músculos. La medicina árabe a través de Avicena la consideró como *una enfermedad que previene el movimiento de los miembros, el funcionamiento de los sentidos y la postura erecta*.

A partir de Roma y hasta el Renacimiento la enfermedad tan temida y, además, generalizada, se la conoció con varias interesantes denominaciones de las cuales extraemos algunas:

- **Morbus comitialis:** Enfermedad de los comicios: está relacionada con lo político-cultural, ya que las asambleas cívico-políticas eran disueltas cuando en el día de su convocatoria se producía un ataque epiléptico, ya que se le consideraba como un mal augurio.
- **Caducus morbus,** morbo caduco o mal caduco: literalmente significa "enfermedad que cae" en alusión directa a lo inesperado de los ataques y a la caída del paciente.²

En la España medieval Alfonso X El Sabio, en 1270, la llama ya *caduco morbo* o *epilepsia*, pero también en esa época se la conoce como *dolencia caduca* o *gota coral* por su clara alusión a su relación con el corazón, en donde se creía que residía esa clase de males. Así la llamará a principios del siglo XVII el médico español radicado en la Ciudad de México, don Juan de Barrios.

Fue Paracelso, ya en el siglo XVI, quien buscó cambiar los conceptos galénicos y consideró a la epilepsia como resultado de traumatismos craneoencefálicos; dividió sus causas en cinco tipos asentados en otros tantos órganos y partes del cuerpo: el cerebro, el hígado, el corazón, los intestinos y las extremidades. A principios del siglo XVII, Charles le Pois indicó claramente que todas las epilepsias eran de origen cerebral y que los movimientos musculares respondían a la sensación

nerviosa. Este concepto lo mantuvo el inglés Thomas Willis en pleno siglo XVII, quien, como padre de la neurología, precisó en su *The pathology of the brain and nervous stock* que la epilepsia se debe a la contracción de las meninges que comprimen al cerebro y lo exprimen de sus sustancias.¹

Ha sido hasta finales del siglo XIX cuando surge el conocimiento moderno y neurológico sobre la enfermedad a partir de los trabajos de John Hughings Jackson quien dio a conocer en una conferencia *Un estudio de las convulsiones* y de Wilhelm Sommer. Los adelantos modernos han redundado en los tratamientos específicos de carácter neurológico, especialmente importante fue el descubrimiento del encefalograma y su empleo en las crisis epilépticas que debemos al ruso Pavel Yurevich Kaufmann, discípulo de Pavlov y al alemán de la Universidad de Jena, Hans Berger el hacerlo en seres humanos en el siglo XX, estudios confirmados pocos años después por E. D. Adrian. A partir de esos momentos el desarrollo, más que del conocimiento de la enfermedad, de su tratamiento se ha acelerado hasta éxitos farmacológicos y quirúrgicos.

Sobre el tratamiento de la enfermedad a través de los tiempos

Entre las enfermedades que se trataron desde la antigüedad figuró, en especial lugar, la epilepsia por sus particulares manifestaciones externas. Por lo que se refiere a los encargados de mantener la salud y tratar la enfermedad, durante el renacimiento debemos señalar la permanencia de las prácticas bajomedievales. En ellas, junto al saber científico-técnico en manos de cirujanos y médicos, pervivieron una gama de saberes populares tradicionales; por lo general a cargo de los curanderos. La medicina, la cirugía, la magia y el milagro no sólo coexistieron, también compitieron como prácticas de sanación y por supuesto cada una concebía diferencialmente el origen de la enfermedad y, consecuentemente, la enfrentaba también diferente. Sin embargo, en el proceso de curación de la época solían mezclarse algunas de esas técnicas, especialmente las oraciones y los ritos religiosos con las medicinas, tradicionales o no. De acuerdo con la medicina profesional la terapéutica abarcaba la dietética, la farmacopea y la cirugía. En la concepción mágica, basada en las trasgresiones a la divinidad, era indispensable recuperar el alma perdida, expulsar al espíritu posesionado del enfermo o al hechizo negativo. Una vez que el curandero, hechicero o mago localizaba la causa del mal recurría a varias prácticas, los conjuros, hechizos, amuletos, rituales de purificación en los cuales se com-

binaba la palabra con elementos naturales. La concepción mágico-religiosa tan predominante durante la época medieval tardía, vinculaba la enfermedad con el pecado y el desarrollo del padecimiento dependía de la voluntad divina directamente o, la mayoría de las veces, por intermediación de un santo y de sus reliquias.

Dentro de este variado acercamiento a la curación, la epilepsia estuvo especialmente atendida. En la antigüedad clásica greco-romana se combinaron los remedios mágico-religiosos, así durante la fase pre-hipocrática se recurrió a los rituales en los templos, las ofrendas y las expiaciones, en tanto que en la hipocrática la dietética fue la principal. Los seguidores de Hipócrates al considerar que los humores, frío (phlegma) o caliente (bilis caliente), al fluir al cerebro lo calentaban, buscaron el remedio en una vida ordenada. El llevar una *vida sensata* se lograba por la regulación de las excreciones y la gimnasia terapéutica.³

Es en Roma donde encontramos por primera ocasión el empleo del *cráneo humano* como uno de los remedios contra el mal epiléptico. Galeno, al vincular la epilepsia con el cerebro, utilizó el receptáculo de esta parte del cuerpo en forma pulverizada, sin duda por asociación, así como el cabello humano quemado, pero también la sangre de los gladiadores y el ojimiél.

La Edad Media perdió en parte la idea de la epilepsia como un mal natural y con ello la terapéutica se centró nuevamente en la influencia divina y demoníaca y el tratamiento se volcó en la siempre presente religión. Los rezos, los ayunos, las ofrendas, las reliquias, las peregrinaciones y los exorcismos; la hagio-terapia ocupó un lugar muy particular. Destacó especialmente San Valentín, algún autor comenta que muy posiblemente debido a la homofonía entre el nombre del santo en el idioma alemán y la característica de la enfermedad: Valentín y *fall net hin* (no te caigas).

La importancia de la oración católica para el tratamiento del padecimiento "sacro" la conocemos por un fragmento de la obra de Bernardo de Gordonio, el destacado profesor de la Universidad de Montpellier de finales del siglo XIII y principios del siguiente, quien escribió: "*Cuando alguno está con el paroxismo, si otro pone su boca sobre la oreja del enfermo y dice a la oreja tres veces estos versos, sin duda se levantará en seguida: "Gaspar fert mirrham, thus Melchior, Baltasar aurum". Quien dice estos tres nombres de reyes será absuelto del morbo caduco por la piedad del Señor...*"^{3,4}

Esta misma oración y alguna otra escrita y colgada al cuello del enfermo ayudaba a su curación y con ello la logoterapia estuvo presente a lo largo de esta época.

Durante estas épocas los remedios naturales fueron frecuentemente empleados, los más extendidos fueron la valeriana, la peonía, la artemisa, el beleño, el muérdago, la belladona, el digital y la corteza de quina. Especialmente usadas fueron las flores de artemisia y el ajeno, hiervas mágicas por excelencia.

Hacia el renacimiento engrosaron estas terapias algunos minerales, cobre, óxido de zinc, nitrato de plata, mercurio, bismuto y estaño. Entre los productos animales figuró con gran éxito, ya desde la antigüedad greco-romana y hasta bien entrado el siglo XIX, el *castoreum*; se trató de una sustancia resinosa que segregaban las glándulas anales del castor. Y, por supuesto, el *cráneo humano*, *Cranum humanum*, fue utilizado desde Galeno como un remedio muy poderoso contra la epilepsia: rásese el cráneo de una calavera y adminístrese el polvillo obtenido durante algunos meses de forma continuada. Si el paciente es un hombre, el cráneo a utilizar será el de una mujer y viceversa (*Figura 1*).⁵

No fue sino a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando se descubrieron los medicamentos eficaces para el tratamiento epiléptico, alguno con base mineral como el bromuro, pero la mayoría ya químico-farmacológicos.

La epilepsia en el México antiguo y en la Nueva España

La adelantada medicina prehispánica se ocupó también de la epilepsia, para esta cultura, como todas las enfermedades, su origen era divino y su tratamiento



Figura 1. Medicina popular en Württemberg, Deutsches Epilepsiemuseum, Kork.¹

acorde a su cosmovisión, mágico-religioso. La información más clara y específica procede de los códices novohispanos, fundamentalmente el *Libellus medicinalibus indorum herbis* de Martín de la Cruz y Juan Badiano y el *Códice Florentino* de Fray Bernardino de Sahagún.⁵

En el *Libellus* se la menciona junto a la *melancolía*, la *oligofrenia* y la *micropsiquia* y se la consideró como una grave dolencia o debilidad del corazón y por ello recibió la denominación de *yolpapatzmizquiliztli*. Recordemos que para la medicina azteca el corazón era el órgano central y en él residía el origen de las enfermedades. Sin embargo, Viesca opina que en el *Libellus* puede encontrarse ya un intento de relacionar la epilepsia con el cerebro, al recomendar como uno de los remedios, el ingerir el cerebro cocido de comadreja y de zorra para transmitir las propiedades de esos animales a los epilépticos y las plumas del *cocozcauhtli*, zopilote rey, el animal calvo, que evitaría la calvicie, aseguraría la longevidad y la discreción que tan necesarios le son al epiléptico.⁶

Otro remedio animal fue el perro, el *itzcuintli*, de quien se recomienda el empleo de su hiel y de quien Viesca y De la Peña señalan que su implicación es mucho más profunda que la simple semejanza entre las crisis convulsivas epilépticas y las que la parasitosis produce en esos animales. Los autores vinculan al perro, nahual de *Xólotl*, el gemelo de *Quetzalcóatl*, quien lo acompaña en su viaje al inframundo y por extensión, a los difuntos en sus paseos por las tinieblas, tránsito que viene a ser muy similar a los momentos de inconsciencia que produce la epilepsia y de los cuales el *izcuintli* los saca con vida. En el *Códice Vaticano B* encontramos a la impresionante diosa *Tlazolteótl* como divinidad vinculada con la epilepsia, por su boca llena de espuma y sanguinolenta, sus miembros inferiores torcidos y su sonaja representativa de la enfermedad (*Figura 2*).

En la misma obra temprana novohispana el *Libellus*, se considera el concepto prehispánico del aire purificador, de buen olor y curativo, así se recomienda para la epilepsia el *sahumerio* de "buen olor" de nido de ratones quemado. Y desde luego también se manejó en la medicina mexicana antigua el tratamiento herbal, una de las plantas recomendadas en el recetario De la Cruz-Badiano fue el *tlatlacótic*.

Sahagún, a través de sus informantes indígenas, recomendó el *tiantlacuaye* que desde luego era extensivo a otras parálisis, aquellos padecimientos que parten del costado y se extienden al corazón.⁷ Al mismo tiempo, al considerar que la *epilepsia era caliente*, su tratamiento debería tender a disminuir el calor y para ello se recomendó el *tlatlacótica* o el *acocoxpihuiltl*.



Figura 2. Diosa Tlazoltéotl del Códice Vaticano B.

Algunos de los médicos que ejercieron en la Nueva España durante los años de la segunda mitad del siglo XVI y los años del XVII se refieren en contadas ocasiones a la epilepsia. Sin embargo, en la primera obra médica impresa en tierras americanas, la de Francisco Bravo, *Opera medicinalia*, publicada en 1570, este autor habla del origen de la enfermedad y escribe:

“Hay otras que provienen de los humores mucosos y grasientos, tal como la epilepsia, la podagra y la artritis, originadas por la fuerza vital de la pituita...”⁸

Para 1607 Juan de Barrios dio a la luz de imprenta su *Verdadera Medicina, Cirugía y Astrología*, en ella trata la epilepsia sólo vinculada con la pediatría, precisamente en el *Tratado Segundo “De los Males de los Niños”, capítulo 1*, que incluye casi al final de su obra. En él su interlocutor y discípulo Ferrer la designa como *Epilecia o Gota coral* y en la respuesta del doctor Barrios, éste hace referencia a breves antecedentes históricos del mal, cita a Hipócrates, Aristóteles y Galeno y menciona las denominaciones que le dieron, *morbo sacro*, *morbo codicial*, *morbo lunático* por dar durante *los crecientes de la luna*, o bien *Herculum*, por la fuerza con la que ataca y por haberla padecido el héroe mitológico. El término vulgar que se usaba era el de *gota coral* o *mal del corazón*. En la descripción de la enfermedad, las referencias a Galeno y Avicena son constantes y entre las características del mal, Barrios señala que se presenta mucho más frecuentemente en niños, *la alfacería* y que hacia los catorce años suele desaparecer, pero que también se la localiza en mayores edades, inclusive entre los viejos. En su tratamiento reco-

mienda una dieta sana, a base de ensaladas y yerbas aromáticas y la señala para cada edad, en esta parte hace referencia a los médicos árabes (Avicena y Albucacis) y a los latinos Paulo y Cornelio Celso. Según este último la terapéutica incluía también cataplasmas en la cabeza a base de productos naturales, así como *cauterio en el cogote* entre algunas vértebras, y *en medio de la cabeza* y también se podía poner en *los huesos del espinazo*. Según él mismo Barrios escribe, este cauterio lo había practicado él mismo *a muchos he quemado en la comisura coronal* y *pocos han sanado*.⁹

Al igual que Barrios se refirió sólo a la enfermedad en los niños, lo hace unos años después en 1611 el español alcalaíno Francisco Pérez Cascales en su *Liber de affectionibus puerorum*. En su enfoque galenista hipocrático no duda en asignar la enfermedad a su estrecha vinculación con el cerebro; sin duda esta obra constituye probablemente una de las revisiones de su época más completas sobre la epilepsia.¹⁰

El cráneo humano como tratamiento propuesto por tres médicos poblanos, 1702

Hacia mediados del año de 1702 tres bachilleres, examinados y aprobados como médicos y residentes en la ciudad de Puebla de los Ángeles, Nicolás Antonio de Armijo, Juan de Torres y Antonio de Heredia, dirigieron una comunicación al inquisidor general. En ella le pidieron que les permitiera continuar con el tratamiento del *cráneo humano* a varios enfermos para quienes consideraron que era ya el único recurso para su estado de gravedad. Sin embargo, algunos médicos, sin mencionar quienes, les habían impedido continuar la curación, ya que presumieron que estaba prohibida por el Santo Oficio. Defendieron su postura al explicar que no se trataba de un empleo supersticioso, sino médico que buscaba mantener la salud, era usado generalmente y lo había sido con gran éxito unos seis o siete años atrás por médicos antecesores suyos. Por lo demás, incluso estaba autorizado el empleo del *popoleon*, un ungüento de pueblos bárbaros que después de haber sido condenado por la Iglesia, fue reconsiderado al ser analizado con más cuidado y utilizado por un médico del papa.¹¹ Pero, los médicos, a pesar de estar acordes en la necesidad del empleo del tratamiento, no buscaron imponer su criterio y solicitaron que su petición fuera sometida al Santo Oficio.¹² La utilización del *cráneo humano* para la epilepsia debió haber sido tan conocida que los médicos poblanos que ni siquiera mencionan el mal, lo dan por sobrentendido.

La solicitud, como era usual en estos casos, pasó al comisario inquisitorial en Puebla, don Onofre Miguel del Castillo, quien el 13 de octubre de 1702 la dio por recibida y después de revisar todos los edictos inquisitoriales y los índices expurgatorios promulgados desde 1638 a la fecha, escribió: *no ha hallado entre ellos ninguno que hable cerca del cráneo humano mencionado en dicho escrito*. Al mismo tiempo el comisario pidió a un conocido médico de la ciudad de Puebla, don Isidro de Valverde, quien a la fecha era corrector de libros de la Inquisición, le diera su parecer *in scripto* sobre el caso en proceso. El médico Valverde respondió por escrito y señaló que en los índices expurgatorios y edictos del Santo Oficio durante los últimos treinta años que él realizaba el Oficio de expurgar y corregir los libros, se acordaba que:

"... efectivamente lo he borrado en las cláusulas que manda borrar dicho expurgatorio... en las líneas en que están comprendidos los medicamentos hechos con el cráneo humano sin que en dichos índices se nombre cráneo humano por lo cual nunca he usado de dichas enfermedades de el cráneo o casco humano, especialmente habiendo tantos otros medicamentos en los autores para curar las dichas epilepsias cuando son curables y así lo juzgo yo por prohibido, éste es mi parecer".¹³

La solicitud y resultado de esta primera consulta fueron turnados por el comisario de Puebla a la sede del tribunal en la Ciudad de México para que sus ministros informaran y decidieran sobre el caso. Por supuesto esta decisión pasó ante el notario inquisitorial, el bachiller Miguel de Estrada. Una vez en México la primera revisión de la petición de los médicos de Puebla fue encomendada al conocido facultativo Juan Joseph de Brizuela, en aquellas fechas protomédico en el Tribunal del Protomedicato y médico del Santo Oficio. Su respuesta la fechó el 25 de octubre de ese mismo año y consta de un largo y erudito parecer. En sus siete folios incluye una somera revisión histórica de la aplicación de remedios humanos para diferentes padecimientos. Así, los cabellos humanos contra los espasmos de la epilepsia, la saliva contra las picaduras de animales ponzoñosos o la lengua para curar *las nubes de los ojos*. Menciona que un religioso conocido suyo llevaba siempre consigo la muela de un difunto para contrarrestar los dolores de muelas que él mismo padecía. Como se señala en la antigüedad romana, con referencia a Galeno, se solía beber en la arena misma la sangre de los gladiadores que emanaba de sus heridas para aliviar la epilepsia.

Su texto, como corresponde a un académico barroco, está lleno de frases en latín alusivas a cada afirmación.

Critica a Paracelso a quien llama *demoníaco* y su alusión a otros hombres de saber no es muy frecuente, en tanto sí hace referencias constantes a algunos personajes religiosos. Su opinión final es aprobatoria al uso del *cráneo humano* y menciona, sin aceptar, que otros médicos a lo largo de la historia, recomendaron que se debía procurar el uso del cráneo de hombres para curar a hombres y de mujeres para mujeres basados en la similitud y cercanía. Así como preferir el cráneo de un ajusticiado, ya que se consideraba que no estaba contaminado de los efectos de la enfermedad o bien *de las corrupciones del sepulcro*. Desde luego, basa su dictamen en el hecho de que este tratamiento no implica superstición alguna, sino procede de la experiencia de muchos *médicos y profesores de nuestra santa fe*. El tratamiento que evaluaba era conocido por su aunque oculta, conocida virtud como otros arcanos médicos.¹³

Otro de los evaluadores de la solicitud de los médicos poblanos fue un religioso con conocimientos médicos. El elegido fue fray Antonio de Córdoba, quien antes de profesar como franciscano, se había titulado de médico y había desempeñado en la Real y Pontificia Universidad la cátedra de "prima de medicina" en sustitución durante 1678 y 1679. Contaba a la fecha de dictaminar el tratamiento con un largo ejercicio médico de más de 24 años.

La respuesta de Córdoba fue también larga y erudita, pero complicada y cuidadosa. Expuso que conocía el tratamiento, el cual era muy antiguo y consistía en el uso de los polvos del cráneo *para el accidente de la epilepsia, llamada morbo caduco* que consideró como un mal muy difícil de remediar. Y por ello mismo los médicos buscaban siempre en las materias médicas auxilio, que bastase a la curación de tan prolijo achaque. Si bien receló de la eficacia de un *cráneo humano* por ser parte muerta del cuerpo, aceptó que tanto la experiencia que argüían los proponentes como su uso mantenido y la inexistencia de condena al respecto, eran elementos valiosos para permitir su empleo, si bien declaró que él nunca lo había usado. Adicionalmente, escribió sobre otros remedios similares, como el empleo de algunas partes de animales, *las puntas de la cabeza del venado, en uno como hueso, que tienen en el corazón, en sus piedras, que llaman bezoares los cuernos de los alces* en las cuales se habían encontrado numerosas virtudes. Este médico, por su parte, había elaborado un jarabe que era utilizado con mucho éxito en su comunidad y cuya receta estaba *en la botica del comisario grande de mi orden*.

La decisión final de fray Antonio fue aprobatoria y dada el 29 de octubre de 1702 en la celda de su con-

vento de San Juan de la penitencia de la Ciudad de México, sus palabras decían: "...podrá (usted) conceder la licencia que piden proveyendo en eso, como en todo, con su altísimo sentir a que me remito, muy sujeto en todo, pues es lo mejor, y más acertado".¹³

Un mes más tarde, en la audiencia de la mañana del 31 de noviembre, el inquisidor Deza y Ulloa con la presencia del licenciado Joseph Cienfuegos, hizo comparecer a los religiosos convocados como calificadores para oír sus pareceres. Fueron ellos, el maestro dominico fray Bartolomé de Navarro y los frailes franciscanos Antonio de Córdoba y Francisco Xavier Clinón, lector jubilado, y el jesuita Miguel de Castilla, lector de vísperas de sagrada teología en el Colegio de San Pedro y San Pablo. Después de leer los pareceres sin mencionar los nombres, se ratificaron en su dicho de que no habían encontrado nada en contrario, ni prohibido en la solicitud de los médicos poblanos, por lo cual se les podía dar licencia de aplicar su tratamiento.¹³

Finalmente, el Santo Oficio emitió su parecer el 27 de febrero de 1703 durante la audiencia de la mañana y por boca del inquisidor doctor Francisco de Deza y Ulloa. Hizo referencia a la información del médico inquisitorial Brizuela y la de los padres calificadores y expresó que se debía dar respuesta al comisario de Puebla avisándole del recibo de sus cartas. En cuanto a la consulta sobre el tratamiento se ordenó lo siguiente: "...que por lo que toca al Santo Oficio levante la mano de él y por ahora y lo haga saber a los médicos que han ocurrido ante él, ordenándoles usen de su derecho y de dicho medicamento como les convenga".¹³

El auto de esta sesión del Santo Oficio quedó asentado en el libro correspondiente y al mismo tiempo se pasó conocimiento a los médicos solicitantes. Sin duda con esta autorización los médicos poblanos debieron aplicar los polvos del *cráneo humano* a sus paciente epilépticos que tan agravados estaban. No tenemos mayor información sobre el resultado, en tanto sí sobre los personajes que intervinieron.

Nicolás Antonio de Armijo era médico recibido, pagó el impuesto de la media anata por su examen y fue autorizado por el tribunal del protomedicato para ejercer.¹³ En 1718 y 1719 visitó y atendió, junto con su colega Antonio de Heredia, a un cura licenciado en la Ciudad de Puebla.¹⁴ Antonio de Heredia fue bachiller en medicina graduado y médico titulado, presentó su título ante el Cabildo de Puebla en 1691.¹⁵ En cuanto al tercer médico que pidió el permiso para usar el *cráneo humano*, Juan de Torres Guevara fue también bachiller y médico recibido, presentó su título ante el Cabildo de Puebla en 1677; fue médico de la cárcel pública de esa ciudad de 1672 a 1697.¹⁶ No sabemos que haya

participado en curaciones de enfermos residentes en la ciudad poblana. Probablemente tuvo un hijo de los mismos nombres, quien fue jesuita y se le menciona en los años de 1732 a 1739, por las fechas difícilmente pudo tratarse del mismo personaje, el médico, quien debió haber nacido hacia 1642.

Uno más de los médicos que intervinieron en este asunto el conocido Isidro de Valverde se había matriculado en la facultad de medicina en 1658,¹⁷ en 1662 ya recibido como médico, presentó su título en el Cabildo de Puebla y se mantuvo desde esa fecha activo como médico.¹⁸ Durante los siguientes años hasta el de 1682 aparece como vecino de Puebla, el Ayuntamiento de la ciudad le concede diferentes predios y permisos para explotar el barro en las ladrilleras de su propiedad.¹⁹ En 1683 se le comisiona para dictaminar sobre unas *píldoras* presentadas para su aprobación ante el Cabildo.¹⁹ Sabemos que, aproximadamente, desde 1702 y hasta 1713, fue corrector de libros del Santo Oficio y como tal dio su parecer en el asunto del tratamiento del *cráneo humano*.¹⁹ Sobre el segundo evaluador religioso, fray Antonio de Córdoba ya hemos proporcionado su información párrafos atrás.

Lo que queda claro de sus pareceres y de su vida profesional es que todos ellos fueron típicos miembros del estamento de los médicos de finales de la etapa barroca novohispana. Durante ella las novedades y tendencia modernizadora que en la metrópoli se estaban iniciando a partir del movimiento de los novatores, aun no había traspasado el Atlántico. Los médicos peninsulares y los novohispanos residentes en la Nueva España practicaban aun una medicina escolástica galénico-hipocrática tradicional y contrarreformista que había dejado atrás los grandes adelantos de la primera parte del siglo XVI que se plasmaron en los enfoques renacentistas humanistas.

No sabemos de ninguna otra mención a este tratamiento de la epilepsia en la Nueva España hasta medio siglo más adelante, cuando en 1754 otro poblano, el médico Pedro de Horta, se ocupó nuevamente de la epilepsia y nos dejó un trabajo escrito, su *Informe médico sobre la penosísima y rigurosa enfermedad de la epilepsia* que se imprimió en Madrid y sobre el cual se ha ocupado el historiador Roberto Calva Rodríguez.²⁰

Concluimos este trabajo con una afirmación, en la cual concordamos totalmente con su autor, Villarejo, en el sentido de que el desarrollo de la terapia contra la epilepsia refleja la lucha humana entre la razón y la superstición, de la naturaleza contra la magia, de la tolerancia de la ciencia frente al fanatismo de la religión, en una frase, del *mythos* frente al *logos*.²¹ Enfrentamientos que a lo largo del desarrollo de la

medicina se dieron, fueron producto de la situación socio-cultural imperante en cada escenario temporal y que, sólo con el avance científico en el conocimiento de la enfermedad, pudieron eliminarse.

Pero, por lo que se refiere al tratamiento del cráneo humano que buscaron los médicos novohispanos, afortunadamente no hubo tal enfrentamiento, a pesar del juicio negativo del revisor inquisitorial. Sin embargo, tampoco el tratamiento tradicional debió haber sido exitoso, pero en cualquier forma, en el momento, los médicos proponentes creían en él para casos serios y sus colegas revisores no intentaron detenerlos y argumentaron favorablemente en atención a la experiencia acumulada, a la virtud oculta del medicamento y en la ausencia de superstición en su empleo.

APOYOS

Este trabajo se desprende del proyecto Formación y Configuración de Estamentos ocupacionales y de Comunidades e Instituciones Científicas en México, subproyecto: Los Médicos en la Nueva España, con el apoyo del Programa PAPIIT IN302010 de la UNAM.

REFERENCIAS

1. Rocha AL. Epilepsia en Revista Ciencias, julio-septiembre 2005, del Cinvestav, México.
2. De Diccimed. Eusal. Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca; <http://dicciomed.eusal.es> [Consultado 7 de julio del 2011] y viene de Hipócrates, *Sobre la enfermedad sagrada*, traducción de C. García Gual, *Tratados hipocráticos I*, Gredos, Madrid, 1990.
3. Cabanes JP. Preocupados por la muerte. Artículo extraído de: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero31/enfmedie.html>, 25 Octubre 2006, [Consultado 7 de julio del 2011].
4. Gordonio B. El Lilio de Medicina. Libro II. Cap. XXV. Madrid: Arcos Libros; 1993.
5. De la Cruz M, Badiano J. *Libellus medicinalibus indorum herbis*. Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS., México: 1964, y Bernardino de Sahagún. *Códice Florentino*. Secretaría de Gobernación. Florencia: Talleres de la Casa Editorial Giunti Barberá; 1979.
6. Viesca TC, De la Peña I. Las enfermedades mentales en el Códice Badiano. En: *Revista de Estudios de Cultura Náhuatl*. Vol. 12. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM; 1976, p. 79-84.
7. López AA. De las plantas medicinales y de otras medicinales. En: *Estudios de Cultura Náhuatl*. Vol. IX. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM; 1971, p. 117.
8. José Gaspar Rodolfo Cortés Riveroll, Francisco Bravo y el Primer Libro de Medicina Impreso en América. En: *Las Obras Médicas en la Nueva España y sus Autores*, (en impresión), julio del 2011.
9. De Barrios J. Verdadera medicina e cirugía y astrología en tres libros dividida, [books.google.com.mx/books?id=eGzHUH0j_yMC](https://books.google.com.mx/books?id=eGzHUH0j_yMC;).; Tratado Segundo, de los Males de los Niños, Capítulo primeros, fols. 20-23. pp. 606-610 de la versión impresa o digital.
10. García-Albea Ristol, E., 'La Epilepsia en el Renacimiento español: La obra del alcaide Pérez Cascales', en *Revista de Neurología*, 1999 Vol.29 Núm.5, pp. 467-460, www.neurologia.com/sec/resumen.php?id=99257.
11. Un ungüento calmante a base de manteca de cerdo, hojas de adormidera, belladona y otros simples, además de hojas de álamo negro (popúleo) que se empleaba para curar las hemorroides.
12. Archivo General de la Nación de México (AGNM), Inquisición. Vol. 724. Exp. 1, Fols.1-2.
13. AGNM. Media Anata. Vol. 165. Exp. s/n, fol: 200 del 13 abril 1698.
14. AGNM. Indiferente Virreinal. Caja: 2187. Exp. 001. 4 fojas.
15. AGNM. Universidad. Vol. 279. s/exp. y Archivo Histórico del Estado de Puebla. Actas de Cabildo. Vol. 32. 23 de febrero de 1691, fol. 332v.
16. AGNM. Universidad. Vol. 178. Media Anata. Vol. 184. fol. 277. Archivo Histórico del Estado de Puebla. Actas de Cabildo. Vol. 27 al 34.
17. AGNM. Universidad. Vol. 279. Grados de bachilleres en medicina de 1607 a 1730.
18. Archivo Histórico Municipal de Puebla. Actas de Cabildo, Vol. 23. 1650-4.
19. AGNM. Inquisición. Vol. 746. Exp. 19 de 1713.
20. Calva RR. Reseña histórica del Informe médico moral de la penosísima y rigurosa enfermedad de la epilepsia, 1754. Gobierno del Estado de Puebla; 2004.
21. Villarejo F. Tratamiento de la Epilepsia. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, S.A.; 1998.



Correspondencia: Dra. María Luisa Rodríguez-Sala.
Instituto de Investigaciones Sociales; UNAM. Circ. Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Ciudad de México. C.P. 04510. Tel.: 5622-7556 y 57. Fax: 5622-7513.

Correo electrónico: rsala@sociales.unam.mx.

Artículo recibido: Enero 11, 2012.

Artículo aceptado: Julio 23, 2012.